

## CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO, HACE CONSTAR: Que no se realizan publicaciones en el Diario oficial la Gaceta, que los medios que se usan son los medios de Publicación escrito y la Tabla de Avisos de esta Secretaria.

Y para los fines que al interesado convengan se extiende la presente constancia en la ciudad de el Progreso, Yoro, a los veintiuno dias del mes de septiembre del año dos mil quince.

  
Abogada. YAZMIN FRANCELIA QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



## CONSTANCIA

**La Suscrita Secretaria de la MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO, HACE CONSTAR: Que en los meses de julio y agosto del año en curso (2015), NO SE REALIZARON CABILDOS ABIERTOS.**

**Y para los fines que al interesado convengan se extiende la presente constancia en la ciudad de el Progreso, Yoro, a los veintiuno dias del mes de septiembre del año dos mil quince.**

  
Abogada. YAZMIN FRANCEELA QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



**SECRETARIA MUNICIPAL**

**11 de agosto del 2015**

**Le estamos remitiendo las Certificaciones de Exoneraciones aprobadas y las no aprobadas.**

- 1).- Palmas Centroamericanas S. A. de C.V., con clave catastral HP441-01-0001, por concepto de Industria y Comercio. Año 2014. (aprobada).**
  - 2).-Centro Cristiano de Servicios Humanitarios de Honduras (C.C.S.H.H), clave catastral GP213C-05-0011, por concepto de Bienes Inmuebles. Año 2015. (aprobada)**
  - 3).-Amigos de la Escuela de Vidrio, Industria y Comercio. Año 2015. (aprobada)**
  - 4).- Cámara de Comercio e Industrias de el Progreso, Yoro, con clave Catastral GP241Y-09-0007 y QUEB64-01-0063 .(aprobada)**
  - 5).-Refinadora de Palcasa S.A. C.V se adjunta Certificación la cual fue declarada DENEGADA la petición, sobre Industria y Comercio.**
  - 6).- Energía Ecológica de Palcasa S.A. de C.V, se adjunta Certificación la cual fue declarada DENEGADA la petición, sobre el pago de Industria y Comercio.**
  - 7).-Urbanizadora S. A. de C.V (Mall Megaplaza), se adjunta Certificación la cual fue declarada SIN LUGAR, la solicitud de nota de crédito.**
  - 8).-Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada, se declaro Improcedente la solicitud en cuanto al Impuesto de Industria Comercio y Servicio.**
- atentamente,**

**Abog. YASMIN FRANCELIA QUIROZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

